

30 de Abril de 2014



www.cass-abogados.com

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL IMSS 2014-2018. 1/3

En su edición del pasado lunes 28 de abril del presente año, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS No. **ACDO.SA3.HCT.230414/84.P.DF**, por medio del cual se aprobaron modificaciones al Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2014-2018, atendiendo observaciones y recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El referido Programa atiende lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del Decreto por el que se aprobó el Programa Sectorial de Salud 2013-2018; artículos que norman la elaboración de los programas institucionales de las dependencias de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

El PIIMSS 2014-2018 está alineado principalmente con la Meta Nacional de un México Incluyente, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), así como con los Programas Especiales Transversales derivados del mismo. (Ver Circular CASS 08/13 del 13 de junio de 2013).

El PIIMSS 2014-2018 plantea los cinco objetivos siguientes:

1. **Contribuir a la universalización del acceso a la salud.**- Para alcanzar este objetivo, se plantea reforzar la colaboración entre las instituciones de salud con estrategias como la coordinación e intercambio de servicios que agilicen la prestación, establezcan sinergias y permitan hacer un uso más eficiente de la capacidad instalada. Asimismo, se busca evitar duplicidades en la cobertura y se avanzará hacia la homologación de los servicios, intervenciones y protocolos de atención médica con enfoque en contención de costos y trato digno al usuario y su familia.

Como parte de las estrategias a implementar en busca de alcanzar este objetivo, se plantea la de "Asegurar a todos los mexicanos el acceso efectivo a un paquete definido de servicios médicos de calidad a la persona", y se aclara que tal paquete debe ser definido y **acotado**, por cuestiones financieras, primordialmente. Adicionalmente, como línea de acción dentro de esta estrategia, se pretende crear un Catálogo de Intervenciones para Mejorar el Acceso a la Salud (CIMAS), **predefinido y acotado** de servicios de salud.

Dicho con otras palabras, en vez de mejorar la atención médica, ahora se plantea reducir los servicios médicos del IMSS a un paquete básico de servicios. Salud para todos pero acotada: Esa es la universalidad de la presente administración.

2. **Fortalecer los ingresos del Instituto.**- Para ello se implementarán estrategias y líneas de acción orientadas al incremento de los ingresos, pero eso sí, atendiendo una premisa fundamental: **sin aumentar las tasas de contribución**, sino que, supuestamente por la mejora de la gestión de las áreas de incorporación y recaudación, así como la implementación de un nuevo modelo de fiscalización integral y la creación de áreas funcionales que permitan especializar la atención y gestión en materia fiscal.

Para orientación adicional favor de contactarnos al correo electrónico cass@cass-abogados.com; o vía telefónica.

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

30 de Abril de 2014



www.cass-abogados.com

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL IMSS 2014-2018. 2/3

- 3. Incrementar la productividad.-** Mediante la contención ordenada en el crecimiento del gasto, el fortalecimiento de los recursos humanos y de la infraestructura institucional, la racionalización de las estructuras orgánicas y ocupacionales y la mejora de los procesos.
- 4. Mejorar el modelo de atención a la salud.-** A través de, entre otras acciones, reorganizar los servicios para la provisión de la atención integral a la salud que incluya prevención, curación y rehabilitación, lo que implicará la reconversión del Modelo de Medicina Familiar con base a la atención integral de la salud en el primer nivel.
- 5. Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales.-** A través de acciones de mejora en los procesos y trámites relacionados con estas prestaciones.

Para cada uno de estos objetivos, el Programa incluye dos o mas indicadores que supuestamente permitirán medir el grado de cumplimiento de tales objetivos. En el cuadro siguiente se precisan los referidos indicadores:

Objetivo	Indicadores
Contribuir a la universalización del acceso a la salud	<ul style="list-style-type: none">o Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud.o Crecimiento de la Población Adscrita a Unidad de Medicina Familiar.
Fortalecer los ingresos del Instituto.	<ul style="list-style-type: none">o Variación porcentual anual de la recaudación de ingresos obrero patronales en términos reales.o Variación porcentual anual en los cotizantes al Seguro Social.o Sentencias favorables a los intereses institucionales.
Incrementar la productividad.	<ul style="list-style-type: none">o Nivel de surtimiento de recetas de medicamentos.o Índice de ausentismo no programado.
Mejorar el modelo de atención a la salud.	<ul style="list-style-type: none">o Tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus en población derechohabiente de 20 años y más.o Tasa de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos.o Tasa de mortalidad por riesgos de trabajo.
Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales.	<ul style="list-style-type: none">o Indicador de eficiencia en el otorgamiento de las prestaciones económicas.o Incremento de los lugares para el otorgamiento del servicio de guardería.

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

Para orientación adicional favor de contactarnos al correo electrónico cass@cass-abogados.com; o vía telefónica.

30 de Abril de 2014



www.cass-abogados.com

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL IMSS 2014-2018. 3/3

El Programa integral estará, a partir de su publicación en el Diario Oficial, en la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA 2014.

Al día siguiente (Martes 29 de abril), el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS con el número **ACDO.SA3.HCT.040414/73.P.DF**, por el cual dicho cuerpo colegiado aprueba los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica, aplicables para el año de 2014; costos que utiliza el Instituto en el cálculo de los capitales constitutivos que finca a los patrones que incumplen con sus obligaciones en el aseguramiento correcto de sus trabajadores ante el IMSS.

El cuadro completo de los referidos costos puede ser consultado directamente en nuestras oficinas.

**Recibe un cordial saludo
Javier Patiño R.**

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

Para orientación adicional favor de contactarnos al correo electrónico cass@cass-abogados.com; o vía telefónica.